



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 MAR 2016

RES. DECECO N° 188.16

Expte. N° 7173/15

VISTO:

La Res. DECECO N° 1184/15, por medio de la cual se otorga a la Sra. MARÍA EUGENIA LADRÓN DE GUEVARA, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Unidad Académica, la asignación del Suplemento por Fallas de Caja, a partir del día 2 de Diciembre de 2015 de acuerdo a lo establecido por el Artículo 70° del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente ha tomado posesión del cargo de Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad el día 05 de Diciembre de 2014 (Res. DECECO N° 1049/14).

Que se ha constatado en la Res. DECECO N° 1184/15, la existencia de un error en la fecha de asignación del Suplemento por Fallas de Caja a la citada agente, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Res. DECECO N° 1184/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

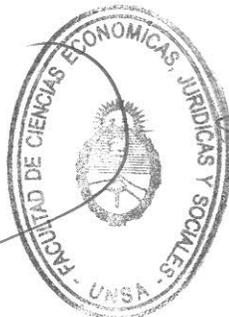
"ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. MARÍA EUGENIA LADRÓN DE GUEVARA, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Unidad Académica, la asignación del Suplemento por Fallas de Caja, a partir del día 5 de Diciembre de 2014 de acuerdo a lo establecido por el Artículo 70° del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales."

ARTÍCULO 2°.- Reconocer la liquidación y el pago de la asignación del Suplemento por Fallas de Caja a la Sra. MARÍA EUGENIA LADRÓN DE GUEVARA, a partir del día 5 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la correspondiente partida presupuestaria de esta Facultad (Inc. 1), del presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa